



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D^a. ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón.

C E R T I F I C O :

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de dos mil veinticinco, en el *Punto Quinto* del Orden del Día, denominado *“Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud de la Obra “Diversas reparaciones en Edificios Municipales” (PLAN MAS SEVILLA).”*, adoptó el siguiente acuerdo:

“Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/EGE_02/000040, denominado “PLAN MAS Sevilla”, incoado con motivo de la inclusión de este Ayuntamiento en el **Plan Provincial “MÁS SEVILLA”**, a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión Extraordinaria de 16 de noviembre de 2023, que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL “MÁS SEVILLA”, mediante la fijación de los criterios básicos de un programa de cooperación general, y abriendo el período de recepción de propuestas municipales. Este Ayuntamiento está dotado, según el Anexo 2 del citado acuerdo, con la cantidad de **504.456,05 €**.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 116/2024, de 15 de febrero, por el cual se aprueba la **Memoria Descriptiva Inicial**, en la cual se recogen las actuaciones que este Ayuntamiento pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Visto que mediante escrito remitido (Reg. de Entrada n.º 1727, de 18/03/2024) por el Servicio de Gestión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, se comunica a este Ayuntamiento la conveniencia de introducir mejoras y adaptaciones en la Memoria Descriptiva Inicial presentada en la Diputación el día 15 de febrero de 2024 con registro de entrada n.º 14463.

Vista las Memorias Técnicas redactadas por el Sr. Arquitecto municipal el día 18 de marzo de 2024.

Visto el Informe, de 27 de marzo de 2024, emitido por la Interventora de Fondos General de este Ayuntamiento.

Vista la Memoria Descriptiva Final, de 10 de abril de 2024, que sustituye a la Memoria Descriptiva Inicial.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 260/2024, de 10 de abril, por el cual se aprueba la **Memoria Descriptiva Final**, en la cual se recogen las actuaciones que este Ayuntamiento pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”, y que son:

- Actuación n.º 1: denominada “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	1/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- Actuación n.º 2: denominada “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 3: denominada “REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 4, denominada “REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA”.

Visto que la solicitud del citado programa, junto con la documentación complementaria, ha sido presentada por este Ayuntamiento a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla el día 11 de abril de 2024 con los números de registro 28104 y 28136.

Visto que el Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, aprueba inicialmente el Plan Provincial “Más Sevilla”, publicándose en el B.O.P. n.º 104, de 30 de mayo de 2024. Al no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo mediante publicación en el B.O.P. n.º 128, de 3 de julio de 2024.

Vista la Resolución n.º 4778/2024, de 29 de julio, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación, en favor del Ayuntamiento de Benacazón, para la ejecución de las actuaciones contempladas en la Memoria Descriptiva Final aprobadas que forman parte del expediente de concesión, correspondientes a la línea de Inversiones contenidas en el Anexo I, y por el importe de **504.456,05 €**.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 668/2024, de 8 de octubre, por el cual se aprueba la modificación de crédito número 31/2024, en la modalidad de Generación de Crédito.

Vista la Propuesta de inicio de contratación, de 21 de marzo de 2025, emitida por el Arquitecto municipal, con el visto bueno del Delegado de Urbanismo, relativa a la necesidad de contratar la «*Redacción de Proyecto con su Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”*» afectas al Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Vista la Memoria Justificativa, de 25 de marzo de 2025, emitida por el Arquitecto municipal, Delegado de Urbanismo y Órgano de contratación (Alcalde), para la contratación de los servicios de «*Redacción de Proyecto con su Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”*» afectas al Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025 y a través de Licyt@l, se solicitan ofertas a empresas o profesionales con capacidad de obrar y que cuentan con la habilitación profesional necesaria para realizar la contratación de los servicios de «*Redacción de Proyecto con su Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”*» afectas al Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Visto el Anexo I de Memoria Justificativa de Contrato Menor, de 10 de abril de 2025, en virtud del cual se detallan las ofertas recibidas, y se propone la adjudicación del contrato a la

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	2/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

oferta presentada por D. Francisco Javier Mantecón Valero, Arquitecto (Colegiado nº 6523 del C.O.A.S.), al resultar la de mas alta puntuación de las presentadas en plazo.

Visto el Certificado, de 24 de abril de 2025, emitido por la Interventora General de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar literalmente: *“Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto por el importe propuesto en la aplicación presupuestaria 93310-61900 (GAFA: 24000010) del Presupuesto General vigente (prorrogado del ejercicio 2024) habiéndose realizado la retención de crédito con número de operación 225100445 en fecha 23/04/2025.”*, por importe de 11.866,47 € (IVA incluido).

Visto que mediante Diligencia de Alcaldía, de 24 de abril de 2025, se aprueba el gasto derivado de la citada contratación.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 386/2025, de 30 de abril, por el cual se adjudica la contratación del servicio de Redacción de Proyecto, EBSS, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Diversas reparaciones en edificios municipales", a D. Francisco Javier Mantecón Valero, con D.N.I. 77586484D, al resultar la oferta con la puntuación mas alta, por un importe de 11.866,47 € (IVA incluido).

Visto el informe, de 8 de agosto de 2025, emitido por la Interventora de este Ayuntamiento, con el siguiente tenor literal:

“(…)

II. ANTECEDENTES

El presente informe se emite en base a la documentación obrante en el expediente 2023/EGE_02/000040, referido al Plan Provincial Más Sevilla.

En el referido expediente, constan notas de fecha de 24 de julio de 2025 del Área de Urbanismo a este departamento solicitando informe sobre la competencia para la aprobación de los proyectos de obra incluidos en la subvención objeto del presente expediente así como la existencia de crédito suficiente para ello.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *“Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones: ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”.*

Segundo.- Considerando que las inversiones incluidas en el Plan Provincial Más Sevilla no figuran en el Anexo de Inversiones integrante del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, se considera desde esta Intervención que la competencia para la aprobación de los proyectos corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo referido en el punto anterior.

Tercero.- En cuanto a los créditos presupuestarios para la ejecución de las obras, consta en el expediente Resolución de Alcaldía n.º 668/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, mediante la que se aprueba expediente de modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, una vez recibida la resolución de concesión definitiva de la subvención (Resolución 4778/2024, de 29 de julio, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	3/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Territorial de la Diputación de Sevilla). Así, a fecha del presente, los créditos disponibles para cada una de las obras incluidas en el referido plan son los siguientes:

- Instalación de placas fotovoltaicas en varios edificios municipales: aplicación presupuestaria 93310 – 62300, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 151.336,82 euros.

- Diversas reparaciones en edificios municipales: aplicación presupuestaria 93310 – 61900, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 261.492,76 euros.

- Reforma de la iluminación de edificios municipales: aplicación p esupuestaria 93310 – 63300, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 20.000,00 euros.

- Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara: aplicación presupuestaria 33610 – 61900, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 55.646,00 euros.

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se informa que el órgano competente para la aprobación de los proyectos incluidos en el Plan Provincial Más Sevilla es el Pleno de la Corporación.

En cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de las obras, a fecha del presente constan disponibles los importes detallados en el punto tercero del presente.

Emito este informe en Benacazón, en la fecha abajo citada, que consta de dos páginas, sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho.”.

Visto el Proyecto Técnico con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud de la obra denominada “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES” (Reg. Entrada n.º 6085, de 22/09/2025), redactado por D. Francisco Javier Mantecón Valero, Arquitecto (Colegiado n.º: 6523 del C.O.A. de Sevilla), cuyo objeto es: a) CEIP Ntra. Sra. de las Nieves: se precisa reparar el patio escolar de la zona infantil debido al deterioro del actual pavimento. Se deben eliminar los desniveles y redefinir el espacio; b) Gimnasio municipal: dado el deterioro de la cubierta, es preciso proceder a su reforma mediante la ejecución de nueva capa de impermeabilización y aislamiento, que eviten las filtraciones y consecuentemente el deterioro progresivo del sistema eléctrico del edificio. Es preciso la reparación del cuadro eléctrico, así como la instalación interior; c) Edificio Municipal sito en C/ Rafael Alonso: actualmente sin uso, se precisa realizar actuaciones de reforma de la cubierta para que retome las características de estanquidad de la misma, y algunas reparaciones de las instalaciones de fontanería y saneamiento, así como de la instalación eléctrica del mismo, que le devuelva la funcionalidad; y d) Guardería municipal “Blancanieves”: será preciso realizar la reforma de la carpintería exterior dotándola de la necesaria estanquidad frente a la lluvia, así como la sustitución de los vidrios que presenten rotura para garantizar la mencionada estanquidad. El presupuesto del Proyecto asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (273.359,23 €), I.V.A. incluido. En dicha cantidad están incluidos, igualmente, los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Visto el Informe Técnico de Supervisión, de 22 de septiembre de 2025, emitido en sentido favorable por el Arquitecto municipal, con el siguiente tenor literal:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	4/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

«A) ASUNTO.

Informe técnico de supervisión al **PROYECTO DE “DIVERSAS REPARACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES”**

Expediente administrativo: nº: 2023 EGE_02-000040 Plan Mas Sevilla

B) ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación con fecha de 16 de Noviembre de 2023 aprueba el inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial “Más Sevilla”, mediante la fijación de los criterios básicos de un programa de cooperación general, y abriendo el período de recepción de propuestas municipales priorizadas.

Por Resolución de Alcaldía nº 260/2024, de 10 de abril, se aprueba la Memoria Descriptiva Final, en la cual se recogen las actuaciones que este Ayuntamiento pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”. Éstas son:

- Actuación n.º 1: denominada “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 2: denominada “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 3: denominada “REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 4, denominada “REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA”.

El Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, acuerda la aprobación inicial, del Plan Provincial “Más Sevilla”, que se publica en el BOP n.º 104, de 30 de mayo de 2024, y tras no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo mediante publicación en el BOP nº 128, de 3 de julio de 2024.

Consta Resolución n.º 4778/2024, de 29 de julio, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla aprobando la subvención para el Ayuntamiento de Benacazón por valor de 504.456,05 € adscrito al Plan Provincial “Más Sevilla”.

Por Resolución de Alcaldía nº 386/2025, de 30 de abril, se adjudica el contrato de servicios de “Redacción de Proyecto, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de “Diversas reparaciones en edificios municipales” Plan “MAS SEVILLA”” a D. Francisco Javier Mantecón Valero, Arquitecto (Colegiado nº 6523 del C.O.A.S.), por un importe de 11.866,47 € (IVA incluido).

Con fecha 30/06/2025 y n.º R.E. 4677 tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de la obra “Diversas reparaciones en edificios municipales” incluido en el citado Plan Provincial “Más Sevilla”. Se emite informe técnico con fecha 17/07/2025, relativo al proyecto presentado, poniendo de manifiesto una serie de deficiencias que habrían de ser subsanadas con carácter previo a la aprobación del proyecto.

Con fecha 01/08/2025, n.º R.E. 5345, se presenta documentación complementaria al proyecto inicialmente aportado, dando respuesta al requerimiento anterior. Verbalmente se comunican algunas cuestiones aún pendientes de corrección y con fecha 16/09/2025, n.º R.E. 6017, se vuelve a presentar el proyecto, estudio de seguridad y salud y documentación anexa. Se observa que el resumen de presupuesto no es correcto y, con fecha 22/09/2025 y n.º R.E. 6085 se presenta corregido.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	5/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

C) DATOS DE LA ACTUACIÓN.

Ubicación de la actuación: Las actuaciones de reparación son de distinta índole, y se sitúan en los siguientes edificios municipales, de los cuales se indican su dirección postal y sus correspondientes referencias catastrales:

CEIP Ntra. Sra. de las Nieves: Av. de Andalucía, n.º 12. Ref. Catastral: 8879004QB4387N0001XU

Gimnasio municipal: C/ Párroco Ángel Pérez, n.º 17. Ref. Catastral: 8380502QB4388S0001IO

Guardería municipal "Blancanieves": C/ Los Jaenes, n.º 47. Ref. Catastral: 8182922QB4388S0001GO

Oficina municipal: C/ Rafael Alonso, n.º 16. Ref. Catastral: 8278041QB4387N0001FU

Las parcelas objeto de este proyecto se identifica en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en las fichas n.º 04, 06, 05 y 13, respectivamente, de Bienes Inmuebles Urbanos, con uso común y normal, siendo el destino docente en el caso del colegio y de la guardería y de equipamiento en los otros casos.

Técnico Redactor: D. Francisco Javier Mantecón Valero. Arquitecto colegiado n.º 6523 del C.O.A.S.

Director de las Obras: D. Francisco Javier Mantecón Valero.

Coordinador de Seguridad y Salud: D. Francisco Javier Mantecón Valero.

Clasificación y calificación urbanística: Suelo rústico. Equipamiento.

Actuación: El objeto de esta actuación es:

a) CEIP Ntra. Sra. de las Nieves: se precisa reparar el patio escolar de la zona infantil debido al deterioro del actual pavimento. Se deben eliminar los desniveles y redefinir el espacio.

b) Gimnasio municipal: dado el deterioro de la cubierta, es preciso proceder a su reforma mediante la ejecución de nueva capa de impermeabilización y aislamiento, que eviten las filtraciones y consecuentemente el deterioro progresivo del sistema eléctrico del edificio. Es preciso la reparación del cuadro eléctrico, así como la instalación interior.

c) Edificio Municipal sito en C/ Rafael Alonso: actualmente sin uso; se precisa realizar actuaciones de reforma de la cubierta para que retome las características de estanquidad de la misma, y algunas reparaciones de las instalaciones de fontanería y saneamiento, así como de la instalación eléctrica del mismo, que le devuelva la funcionalidad.

d) Guardería municipal "Blancanieves": será preciso realizar la reforma de la carpintería exterior dotándola de la necesaria estanquidad frente a la lluvia, así como la sustitución de los vidrios que presenten rotura para garantizar la mencionada estanquidad.

El Presupuesto de la actuación asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS, IVA incluido (273.359,23€ IVA incl.)**. En dicha cantidad están incluidos, igualmente, los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de obra.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	6/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D) NORMATIVA URBANÍSTICA

1.- Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. (TRLRU).

2.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)

3.- Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

4.- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Benacazón, aprobadas definitivamente el día 03-06-1998, y adaptadas parcialmente a la LOUA, con aprobación definitiva el día 28-07-2010. (NNSSPM).

5.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

E) INFORME DE SUPERVISIÓN

Examinado el Proyecto Técnico de referencia se observa que cuenta con la siguiente documentación:

- Memoria.
- Plan de Control de Calidad
- Estudio de Gestión de Residuos
- Pliego de Condiciones
- Mediciones y Presupuesto
- Planos
- Estudio de seguridad y salud.
- Mejoras

Una vez subsanadas las distintas deficiencias detectadas, se ha comprobado que el proyecto se adecua al contenido de la Base 7.5: "criterios para la elaboración de Proyectos y Pliegos" incluida dentro de las Bases Regulatorias para el Programa de Cooperación General "MAS SEVILLA", incluyendo, tal como se indica en dicha base, una apartado de "Mejoras" que detalla aquellas partidas o capítulos de ejecución adicional, complementarias o añadibles que, siendo inicialmente prescindibles, sean conformes y estén directamente relacionadas con el objeto del proyecto, y puedan quedar a expensas de ser incluidas o no en la oferta económica de los licitadores, sin condicionar por ello el objeto o finalidad de la obra proyectada.

En conclusión, una vez analizado el proyecto y siendo éste conforme en cuanto al contenido documental mínimo, así como habiéndose comprobado que es conforme con la normativa urbanística de aplicación, se informa **FAVORABLEMENTE** con objeto de proceder a su aprobación.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) cuando los actos sujetos a licencia urbanística municipal, declaración responsable o comunicación previa sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	7/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local, de lo cual se deduce que, al no estar sometido al procedimiento de licencia municipal de obras, no ha de estar sujeta al pago de las tasas que pudieran corresponder por dicho concepto, ni al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ya que, de acuerdo con el art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, constituye el hecho imponible del mismo la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística. No obstante, sobre tal circunstancia corresponde informar al Área de Tesorería de este Ayuntamiento.

Por último indicar que, en la Base 7.7.b) de las Bases de Gestión del Programa de Cooperación General "MÁS SEVILLA", se establece lo siguiente:

"Los beneficiarios deberán remitir necesariamente a la Diputación, una certificación del acto de aprobación de cada proyecto técnico o pliego de prescripciones técnicas (casos de suministros), con indicación de su presupuesto total por todos los conceptos, y se habrá de corresponder con las actuaciones incluidas en el DPDA que vayan a ser objeto de licitación. Igualmente deberán certificarse, y trasladarse a la Diputación, los posteriores actos administrativos de modificación y variaciones de las primeras aprobaciones."

Es cuanto tengo que informar a fin de que surta los efectos oportunos.».

Y visto el informe jurídico, de 24 de septiembre de 2025, emitido en sentido favorable por el Técnico Superior de Urbanismo (asesor jurídico), el cual concluye "(...) que el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Mantecón Valero, colegiado n.º 6523 del C.O.A.S., denominado PROYECTO DE "DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES", de septiembre de 2025, firmado a presentación el 22/09/2025, comprende obras que responden al ejercicio de competencias propias del municipio, afectan a bienes de titularidad municipal y es conforme con el planeamiento urbanístico vigente, por lo que se informa favorablemente su aprobación por el Pleno Municipal".

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 30 de octubre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal aprueba favorablemente por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2) PSOE (2) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud de la obra denominada "DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES" (Reg. Entrada n.º 6085, de 22/09/2025), redactado por D. Francisco Javier Mantecón Valero, Arquitecto (Colegiado n.º: 6523 del C.O.A. de Sevilla), cuyo objeto es: a) CEIP Ntra. Sra. de las Nieves: se precisa reparar el patio escolar de la zona infantil debido al deterioro del actual pavimento. Se deben eliminar los desniveles y redefinir el espacio; b) Gimnasio municipal: dado el deterioro de la cubierta, es preciso proceder a su reforma mediante la ejecución de nueva capa de impermeabilización y aislamiento, que eviten las filtraciones y consecuentemente el deterioro progresivo del sistema eléctrico del edificio. Es

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	8/9





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

preciso la reparación del cuadro eléctrico, así como la instalación interior; c) Edificio Municipal sito en C/ Rafael Alonso: actualmente sin uso, se precisa realizar actuaciones de reforma de la cubierta para que retome las características de estanquidad de la misma, y algunas reparaciones de las instalaciones de fontanería y saneamiento, así como de la instalación eléctrica del mismo, que le devuelva la funcionalidad; y d) Guardería municipal "Blancanieves": será preciso realizar la reforma de la carpintería exterior dotándola de la necesaria estanquidad frente a la lluvia, así como la sustitución de los vidrios que presenten rotura para garantizar la mencionada estanquidad. El presupuesto del Proyecto asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (273.359,23 €), I.V.A. incluido. En dicha cantidad están incluidos, igualmente, los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Este proyecto se pretende incluir en el Plan Provincial "MÁS SEVILLA", Línea Estratégica de Otras Inversiones, de la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir las subvenciones necesarias y para suscribir cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, a los efectos de la tramitación de la subvención correspondiente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Fecha	07/11/2025 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCOAEBLJ7J2RUNWGYST6M	Página	9/9

